

EL SENADO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA PARA RECONOCER A LOS TRABAJADORES DE PRISIONES COMO AGENTES DE LA AUTORIDAD

Un centenar de delegados y delegadas de ACAIP venidos de todos los puntos de España se han concentrado a las puertas del Senado para celebrar la consecución de una demanda histórica.

30 sep. 2026 - 05:45

El Senado ha realizado hoy el último trámite para aprobar de manera definitiva la modificación del artículo 80 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), mediante la cual se reconoce formal y jurídicamente la condición de agentes de la autoridad a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias.

Con motivo de esta histórica jornada parlamentaria, un centenar de delegados y delegadas sindicales de **ACAIP**, sindicato mayoritario del sector, procedentes de centros penitenciarios de todo el país, se han concentrado ante las puertas de la Cámara Alta para visibilizar y celebrar la culminación de un proceso de lucha y negociación que se ha prolongado durante años.

Esta modificación legislativa, impulsada y abanderada de forma incansable por ACAIP ante los distintos grupos parlamentarios y el Ejecutivo, salda una deuda histórica con un colectivo que presta un servicio esencial en condiciones de especial complejidad y riesgo.

El reconocimiento explícito como agentes de la autoridad supone un cambio cualitativo trascendental en el desempeño diario dentro de los centros penitenciarios, sustentado en tres pilares jurídicos fundamentales:

En primer lugar, dota de un marco legal claro y homologado al del resto de servidores públicos con funciones de seguridad y custodia, respaldando las intervenciones reglamentarias frente a situaciones de conflicto.

Asimismo, dota de presunción probatoria a los informes y testimonios de los profesionales en expedientes sancionadores e intervenciones.

También, garantiza que la Administración responderá de manera efectiva de las indemnizaciones por lesiones o daños derivados de agresiones sufridas en acto de



915175152



695218624



prensa@acaip.info

NOTA DE PRENSA

servicio cuando los internos agresores sean declarados insolventes, poniendo fin a la desprotección patrimonial que sufrían los funcionarios agredidos.

Desde ACAIP valoramos esta aprobación como un punto de inflexión para el colectivo penitenciario, hoy no celebramos un privilegio ni una concesión arbitraria; celebramos un acto estricto de justicia y sentido común institucional. Hemos demostrado que la constancia y el trabajo riguroso dan sus frutos. Con esta reforma no solo se dignifica la labor de miles de empleados públicos, sino que se refuerza la seguridad del sistema y el principio de autoridad necesario para garantizar la convivencia en el interior de los centros penitrnciarios.

Desde ACAIP-UGT velaremos por la inmediata publicación de la ley en el Boletín Oficial del Estado.



915175152



695218624



prensa@acaip.info